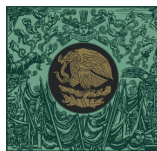




CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



DIP. HÉCTOR YUNES LANDA
1ER INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



DIP. HÉCTOR YUNES LANDA
1ER INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

La transparencia y la rendición de cuentas representan uno de los aspectos más importantes para el funcionamiento de un Estado democrático, donde los ciudadanos son la fuente de autoridad del poder público.

La rendición de cuentas reúne por un lado, la obligación legal de los servidores públicos de dar a conocer los resultados de sus actividades, y por el otro, el derecho de ser informados que corresponde a todos los ciudadanos.

Al presentar el Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, se da cumplimiento a las disposiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, así como los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional.

El Informe se propone ofrecer una reseña detallada de las actividades legislativas que he desempeñado a lo largo del primer año de ejercicio, así como del trabajo realizado por el Grupo Parlamentario del PRI.

En su resumen ejecutivo, se refieren las principales reformas aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados y su impacto en la población; también aquéllas que por su valor y relevancia he suscrito, así como el estado que guardan; y se incluye su participación en la máxima tribuna del país.

El trabajo en comisiones legislativas constituye una actividad estratégica del Congreso. Por ello, se informa de manera puntual sobre el desempeño como Secretario en la Comisión de Seguridad Pública, así como en la de Relaciones Exteriores y los Comités de Decanos y Ética.

Finalmente, el último apartado compila una serie de artículos publicados en medios de comunicación de circulación nacional y estatal, donde se ofrece una visión objetiva del quehacer legislativo. El informe concluye con un anexo donde se incorporan las iniciativas que han sido presentadas al pleno de la Cámara de Diputados.

Septiembre de 2019.



CONTENIDO

- 4** Presentación
- 5** Índice
- 6** Introducción
- 8** I. Informe Ejecutivo
- 12** II. Resumen de Iniciativas y Propositiones
- 15** III. El Grupo Parlamentario del PRI
- 17** IV. Debate Legislativo
*Intervenciones en el Plano de la
Cámara de Diputados
- 29** V. Anexos
*Contenido integro de iniciativas

Hoy la Cámara de Diputados representa una herramienta eficaz de gobierno. En este espacio plural, se proponen, discuten y aprueban leyes y decretos que deberán convertirse en políticas públicas que respondan a la problemática social y económica del país. Por ello, las leyes deben ser adecuadas, suficientes y eficaces.

El reto de legislar radica en que estas normas garanticen un desarrollo armónico del ciudadano y su comunidad, estableciendo una relación de certeza y confianza con las autoridades. Debemos ser capaces de corresponder a los cambios que exige la sociedad mexicana, dando solución a sus demandas más urgentes.

El país requiere hoy de cambios profundos en su estructura jurídica que permitan el desarrollo en los más diversos temas del quehacer nacional. La prioridad se establece a partir del beneficio colectivo.

Por ello, los grandes temas nacionales se discuten hoy en el Congreso de la Unión. La pluralidad política de sus integrantes no representa un obstáculo para alcanzar acuerdos que se traduzcan en mejores condiciones de vida para la población, sino por el contrario, representa la fortaleza del diálogo y la negociación.

Quienes somos parte del Congreso federal, coincidimos que se trata de un momento histórico para la vida política del país.

Es nuestra tarea vigilar que ese cambio cumpla con las expectativas de bienestar, seguridad y desarrollo para todos los mexicanos. Hoy se debe gobernar legislando. El Congreso representa el equilibrio y no la división del poder público.

En un tiempo de cambios, la LXIV Legislatura alberga la justa exigencia de los mexicanos de poner fin a los excesos del poder absoluto y unipersonal. Nunca más, la voz de la mayoría debe convertirse en un monólogo parlamentario, que arrebate el derecho de todos -de las

minorías, de los más pobres, de los indígenas, de los ciudadanos del norte o del sur- a ser escuchados.

El Congreso de la Unión debe ser un espacio para la libertad, el acuerdo y el diálogo constructivo. En todas las iniciativas, el voto de cada legislador debe servir para construir soluciones y no para imponer voluntades que evoquen el sectarismo.

El respeto y la dignidad deben ser valores que nos distingan en la construcción de un Congreso plural que haga valer un verdadero federalismo republicano, donde se garantice el respeto a las instituciones, a las entidades federativas y a una efectiva división de poderes. En este momento político que hoy vivimos, nadie es más y nadie debe ser menos.

Las y los diputados federales del Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso de la Unión hemos sumado nuestros esfuerzos a la racionalidad y la tolerancia que debemos imponernos como poder legislativo, pero al mismo tiempo, seguiremos afrontando con valentía, inteligencia y sin tibieza el nuevo escenario político nacional.

Con responsabilidad social, durante este primer año de trabajo legislativo hemos construido una oposición firme, crítica, vigilante y constructiva.

En el PRI, sabemos enfrentar el reto de ser oposición. Trabajamos con seriedad, proponiendo iniciativas que se fundamenten en el bienestar de los mexicanos y tomando decisiones que reflejen las aspiraciones de cada ciudadano. Esa es nuestra obligación y nuestro derecho.

Somos un poder ciudadano dentro de un poder de Estado. Somos al mismo tiempo un Poder Legislativo que ejerce la fuerza que le concede la Constitución, sin someterse a más voluntad que la de nuestras leyes. Las relaciones del Congreso con el Poder Ejecutivo y el

Poder Judicial de la Federación deben observar respeto y colaboración, alejadas de cualquier injerencia que pervierta la responsabilidad de las instituciones.

En este México de igualdad y respeto, no sólo los Poderes de la Unión han debido replantear su convivencia; el país requiere de un nuevo pacto federal que fortalezca la soberanía de los estados.

En la búsqueda de estos propósitos, hemos realizado un trabajo legislativo de pleno respe

to al resto de las fuerzas políticas, donde no se privilegien mayorías que cancelen el debate y la democracia parlamentaria.

Durante el primer año de la LXIV Legislatura cumplimos con dignidad y eficacia, la responsabilidad histórica que nos fue asignada por el voto de los mexicanos.



Dip. Héctor Yunes Landa
Septiembre de 2019

INFORME EJECUTIVO

El primer año de ejercicio legislativo ha sido muy importante no sólo para fortalecer y enriquecer el sistema jurídico nacional, sino también para garantizar el Estado de derecho y establecer un contrapeso al excesivo Presidencialismo que vive el país.

Antes que el gobierno, el Poder Legislativo representa –desde las distintas fuerzas políticas y la representación geográfica de sus integrantes- los verdaderos intereses de la nación. Es la representación plural y democrática de la que no goza ningún otro poder del Estado.

En este sentido, durante este primer año se han aprobado diez reformas a la Constitución, entre las que destacan las reformas en materia de extinción de dominio, Guardia Nacional, prisión preventiva oficiosa –que incorpora conductas al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa-, Reforma Educativa, fuero e inmunidad y de paridad de género.

Así también se incluyeron las relativas en materia de Consulta Popular y Revocación del Mandato, la eliminación la partida secreta del Presupuesto de Egresos de la Federación, además de reformas en materia de salud preventiva y la ratificación de Empleados Superiores de Hacienda.

El Pleno del Congreso aprobó siete nuevas leyes, en los que se cuentan la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, que se suman a las reformas legales aprobadas en materia de Remuneraciones, Reforma Laboral y la más reciente Ley de Austeridad Republicana.

Desde septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019, se presentaron en la Cámara de Diputados un total de 1 mil 530 iniciativas de ley -93%

por parte de los propios diputados, el 3% por parte de los congresos locales, mientras que el Jefe del Ejecutivo sólo ha enviado cinco iniciativas- y 1 mil 226 proposiciones con punto de acuerdo, además de decretos, nombramientos y otros ordenamientos, para alcanzar un total de 2 mil 756 asuntos legislativos.

Durante ambos periodos ordinarios, la Cámara de Diputados tuvo 70 sesiones de una duración promedio de 4 horas y 29 minutos.

Es al mismo tiempo un Congreso que representa mejor a los mexicanos. Se trata del más cercano a la paridad de género de nuestra historia con 48.3% mujeres y 51.7% hombres.

Sin embargo, a pesar del trabajo legislativo de las diferentes fracciones parlamentarias, aun persisten violaciones al proceso legislativo. Ello ocurrió con la aprobación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (no se cumplió con el mandato que la iniciativa fuera discutida de manera continua en ambas cámaras; la minuta databa del 10 de noviembre de 2011). Otro ejemplo es la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que incumplía los requisitos técnicos y legales de la Ley de Planeación.

Asimismo, han sido comunes la dispensa de trámites, la publicación de dictámenes finales fuera de los tiempos reglamentados y las convocatorias extemporáneas a comisiones. El Poder Legislativo debe ser el ejemplo del respeto a la norma.

En la búsqueda de estos propósitos, hemos realizado un trabajo legislativo de pleno respeto al resto de las fuerzas políticas, donde no se privilegien mayorías que cancelen el debate y la democracia parlamentaria.

Durante el primer año de la LXIV Legislatura cumplimos con dignidad y eficacia, la responsabilidad histórica que nos fue asignada por el voto de los mexicanos.

Leyes secundarias de la Guardia Nacional

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y la de Gobernación y Población, aprobamos tres dictámenes de las minutas sobre la expedición de las leyes de la Guardia Nacional, de la Nacional sobre el Uso de la Fuerza y la General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La minuta que expide la Ley de la Guardia Nacional y las leyes secundarias fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados con 429 votos a favor.

El mando civil de la **Guardia Nacional** se atribuye al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en tanto que el mando operativo se otorga a un Comandante de la Guardia Nacional, nombrado por el Presidente de la República con requisitos como: no estar implicado en un proceso penal; no haber sido inhabilitado ni destituido como servidor público; tener al menos cincuenta años de edad; contar con título de estudios superiores registrado, y comprobar una experiencia mínima de veinticinco años en materia de seguridad pública o nacional.

Por debajo del Secretario y del Comandante, se establecen Mandos Territoriales, Estatales y los de Unidades, designados de entre quienes hayan recorrido la escala jerárquica de la Guardia Nacional; los Mandos Territoriales y los Estatales serán designados por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, a propuesta del Comandante; por su parte, los Mandos de Unidades, serán nombrados por el Comandante mismo.

La Guardia Nacional se desplegará en el territorio nacional con base en áreas o circunscripciones territoriales denominadas Coordinaciones Regionales, cuya delimitación será establecida en ordenamientos aprobados por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana a propuesta del Comandante de la Guardia Nacional.

Con respecto al personal que forme parte de la Guardia Nacional se establecen requisitos de ingreso y permanencia, prestaciones de seguridad social, adscripción con base en las necesidades del servicio y la existencia de un Servicio Profesional de Carrera. Así también deberá profesionalizarse en instituciones policiales federales certificadas, instituciones públicas nacionales, incluidas las de las Fuerzas Armadas, e instituciones públicas extranjeras.

Se prohíbe el ingreso de elementos penalmente condenados, sujetos o vinculados a proceso penal, con orden de aprehensión, presentación o comparecencia; consumidores

tuidos como servidores públicos, o removidos de alguna otra institución de seguridad pública, no sólo de policía, sino también de centros de readaptación social, entre otras.

La regulación del uso de armas y equipo en la Ley de la Guardia Nacional, se encuentra acotada por ordenamientos preexistentes o de expedición inminente por disposición de la misma reforma constitucional. Por ello, la reforma propone prever reglas mínimas y permitir, mediante remisiones correspondientes, que rijan a plenitud la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y demás normativa aplicable.

Se deberá informar anualmente al Senado de la República sobre la actuación de la corporación policial.

Por cuanto hace a la **Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza**, se establece que los cuerpos de seguridad deberán respetar y proteger la dignidad humana, así como mantener y defender los Derechos Humanos de todas las personas. Se enfatiza que los cuerpos de seguridad pública no emplearán la fuerza, salvo cuando ello sea estrictamente necesario para mantener la seguridad y el orden o cuando corra peligro la integridad física de las personas. La nueva ley pretende no dar lugar a inter

pretación alguna relativa a que se autorice el uso de un grado de fuerza desproporcionada. Se prohíbe emplear armas de fuego como señal de advertencia. Tampoco se puede usar armas de fuego para controlar o dispersar manifestaciones. Sin embargo el uso de armas de fuego si se considera, pero como una medida extrema.

Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimientos los cuerpos de seguridad se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario. La revelación de información con fines no laborales será sancionada.

Cuando en la detención de una persona necesariamente se ejercite el uso de la fuerza, se prohíbe la exposición de la persona detenido a tratos denigrantes, constitutivos de tortura o de abuso de autoridad. Se prohíbe además cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Por ningún motivo se podrá justificar cualquier orden de tortura ni de otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Los actos de corrupción y el abuso de autoridad serán sancionados.

Finalmente, con las reformas a la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** se sustituye el Sistema Nacional de Información por el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Con ello, se establece el Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública como un conjunto de Bases de Datos que permitan a las Instituciones de Seguridad Pública su consulta e interconexión para el desempeño de sus funciones.

Se constituye una unidad administrativa en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para desarrollar los sistemas y plataformas tecnológicas que se requieran, coordinar el funcionamiento e interconexión, proponer

el Plan Anual de Desarrollo y Modernización Tecnológica, evaluar la calidad del servicio de la plataforma tecnológica y emitir recomendaciones.

Se obliga a la Federación, entidades federativas y municipios de generar, compartir, intercambiar, ingresar, almacenar y proveer información, archivos y contenidos a las Bases de Datos que integran el Sistema Nacional de Información. La información sobre impartición de justicia se integrará al Sistema Nacional de Información a través de convenios con el Poder Judicial de la Federación, y los Tribunales Superiores de Justicia de los tres órdenes de gobierno.

Se delimitan las atribuciones del Centro Nacional de Información como responsable de regular el Sistema Nacional de Información. El Centro Nacional de Información regulará el Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia bajo el número único 911.

El Centro Nacional de Información deberá adoptar las medidas necesarias para la operación e interconexión de estos servicios, para lo cual deberá realizar tareas de estandarización y certificación de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia, programas de capacitación, fomento a la cultura del buen uso del número único, así como todas aquellas acciones necesarias para la consolidación del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia.



Se establece que las llamadas de emergencia y el servicio de denuncia anónima operarán con el número único de atención a la ciudadanía 911. El Registro Nacional de Detenciones se vinculará con las Bases de Datos del Sistema mediante el número de identificación previsto en la Ley de la materia. Y se impulsa una doctrina policial civil enfocada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio de la ley, el mando superior y la perspectiva de género.

Al mismo tiempo, se establece como una obligación de los integrantes de las Instituciones Policiales que, aun cuando no estén en servicio, deberán intervenir para prestar ayuda a toda persona en peligro con el fin de prevenir o reprimir todo acto que disturbe el orden público, proteger al individuo y a la colectividad. Se priorizan las tareas de proximidad social que privilegien un contacto constante con la comunidad.

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, impulsará las acciones necesarias para que tanto la Federación, las entidades federativas y los municipios, establezcan un servicio para la localización de personas y bienes; y promoverá que la Federación, las entidades federativas y los municipios establezcan un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento.





RESUMEN DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La diversidad del país obliga a una representación plural y equitativa; las distintas regiones y sectores del país exigen de soluciones específicas, aún cuando su propósito alcance un bienestar común. Por ello, el trabajo legislativo exige de propuestas objetivas que se traduzcan en iniciativas de reformas a leyes o decretos y que atiendan el origen de nuestros problemas.

Durante el primer año legislativo, presenté y suscribí una serie de iniciativas y proposiciones. Detrás de cada una de ellas, hay un trabajo de análisis, diálogo y consenso, no sólo de los sectores de la población involucrados sino también del resto de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados.

Debo destacar el **Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales**, con el que se busca establecer que los electores no podrán utilizar dentro de la casilla ningún dispositivo, instrumento o medio que pueda ser utilizado para capturar, fotografiar, filmar o dejar registro que acredite el sentido de su voto.

Con el propósito de incluir a las deducciones personales los gastos de medicamentos presenté el **Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta**. El tratamiento de una enfermedad o un padecimiento no debe poner en riesgo el patrimonio de ninguna persona, por ello, esta iniciativa es un acto de justicia para retribuir a los contribuyentes los gastos que deben corresponder al Estado por la vía de la seguridad social.

En este tenor, quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI presentamos de manera conjunta un **Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, cuyo propósito es impedir al titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y Delegaciones de Programas para el Desarrollo para participar en una candidatura a diputaciones federales o senadurías, a menos que se separen definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

En aras de la equidad y la transparencia, también quedará prohibido a Delegados de Programas para el Desarrollo participar en candidaturas a Gubernatura donde ejerzan su encomienda, a menos que se separen 3 años antes de dicho encargo y ratificar por el Senado al titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Así también, suscribí las siguientes iniciativas:

- **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el que se establecen diversas disposiciones en materia de educación pública y se crea el Centro Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

- **Proyecto de decreto Que reforma los artículos 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 260 del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual infantil.** Esta iniciativa permitirá elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de violencia sexual que afecte a niñas, niños y adolescentes, para guiar la actuación del personal docente y quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia. Precisar el tipo penal de abuso sexual, aumentar y adoptar las unidades de medida y actualización en la determinación de la pena.

- **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados.** Con este proyecto se busca garantizar la paridad de género en la integración de comisiones y comités de la Cámara de Diputados.

- **Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Esta iniciativa nos permitirá publicar y actualizar las estadísticas de las denuncias de los procesos de investigación relacionadas con violencia de género en los planteles de educación superior.

- **Proyecto de Decreto por el que se emite una moneda conmemorativa por el Quinto Centenario de la Fundación del Municipio en México.**

- **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** para reducir el porcentaje de integrantes necesario del Congreso de la Unión para ejercitar acciones de inconstitucionalidad. Ampliar las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de educación.

- **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** De aprobarse esta reforma, Se impartirá educación que inculque la formación para la paz, la convivencia comunitaria, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los individuos y la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el ambiente.

- **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6º, 12 y 18 de la Ley de Seguridad Nacional. Con ello, el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Consejo de Seguridad Nacional** tendrá la facultad de fungir como secretario ejecutivo. Propone también sustituir el nombre de “Centro de Investigación y Seguridad Nacional”, por el de “Centro Nacional de Inteligencia”.

- **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.** Busca establecer los derechos de los consumidores que requieren de servicios educativos de carácter privado.

- **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Ante la creciente violencia que vive el estado de Veracruz, presenté una **Proposición con Punto de Acuerdo** –la cual fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados–, en el que se exhortó a las autoridades a actuar de manera efectiva y fortalecer sus acciones

encaminadas a garantizar la seguridad de la población, ante el incremento sostenido de los índices delictivos.

Al mismo tiempo, para establecer un programa integral que evite la fuga de capital, inversión y la migración de personas en las regiones de Veracruz y Coahuila, y a garantizar el derecho a la información y participación en las tareas de búsqueda y localización, y difundir sobre el registro de personas extraviadas o desaparecidas en esa entidad durante los últimos dos años.

Trabajo en Comisiones Legislativas

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Permanentes son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Para hacer más eficiente y expedito el trabajo en esta área, la LXIV Legislatura redujo el número de comisiones ordinarias, al pasar de 56 a 45.

En la LXIV Legislatura tengo el honor de integrar las Comisiones Permanente de Seguridad Pública –en la cual fungo como Secretario-, de Relaciones Exteriores, así como de los Comités de Decanos, donde participamos sólo siete diputados federales, y de Ética Parlamentaria.

Por tratarse de la principal preocupación de los mexicanos, la seguridad pública es un tema al que he puesto todo mi empeño.

A pesar de que el actual gobierno federal ha sido provisionado de las herramientas necesarias –jurídicas, presupuestales, técnicas y operativas-, la incidencia delictiva muestra un crecimiento sostenido. Hoy México vive el periodo más violento de su historia moderna.

Para atender esta problemática, durante la actual LXIV Legislatura, el Congreso de la Unión ha dotado al Estado Mexicano de una nueva Ley de la Guardia Nacional, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y diversas reformas a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Estas nuevas disposiciones fueron aprobadas por esta Cámara de Diputados el pasado 23 de mayo y entraron en vigor cuatro días después, el 27 de mayo, una vez que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación. De su contenido ya hemos hecho una descripción detallada.

Durante el primer año de ejercicio constitucional, se presentaron un total de 11 iniciativas –dos de ellas del PRI-, una de las cuáles fue retirada y el resto permanece en proceso de elaboración del dictamen.

Como parte del trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, se han turnado 68 proposiciones, de las cuáles fueron aprobadas 23 y desechadas otras 44 -8 de ellas del PRI-, quedando por resolver sólo una. En la mayoría de los casos, por tratarse de exhortos a autoridades federales y estatales de la Cuarta Transformación, no han encontrado consenso en una Comisión integrada con mayoría de legisladores de Morena.

Por cuanto hace al trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, debo informar que hemos recibido el turno de 4 iniciativas de ley, mismas que actualmente se encuentran en estudio para dictamen, así como 24 proposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuáles se han aprobado seis, 10 más han sido desechadas y sólo cuatro están pendientes de dictamen.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La LXIV legislatura del Congreso de la Unión ha sido histórica para el país y para el Partido Revolucionario Institucional. Hemos sido oposición en un escenario donde la democracia representativa se ha visto amenazada por la pretensión de distorsionar el equilibrio de los Poderes del Estado.

Llegamos a esta Legislatura como un partido de oposición, pero no una oposición beligerante, sino como un partido con visión de Estado. Nuestra lealtad es con los ciudadanos y con las instituciones del Estado mexicano.

Hemos sido congruentes con nuestra responsabilidad histórica. Hemos defendido al Poder Legislativo como el garante de la pluralidad social y la oposición política, sin las cuales no puede haber ni democracia ni República.

El trabajo parlamentario ha tenido una constante: hemos pensado en la Nación, mientras otros grupos parlamentarios siguen pensando en la reelección. Al término del primer año de ejercicio legislativo, ha quedado constancia de que la mayoría no hace infalible a ninguna representación popular.

Como lo dijimos al inicio de los trabajos de esta LXIV Legislatura, en nuestro Parlamento la oposición no es accesorio sino sustantiva, por tanto, no es prescindible sino indispensable ante las pretensiones políticas que intentan suplantar el legítimo derecho de los ciudadanos por alcanzar un país con paz y desarrollo.

En este primer año, nos reafirmamos como una oposición valiente, crítica y constructiva, jamás testimonial ni abyecta ni complaciente. Hemos hecho lo que nos corresponde. Por ello, el PRI no aceptará retrocesos en el federalismo mexicano que vulneren la soberanía de los estados y municipios.

En todos los debates hemos manifestado nuestra voluntad de diálogo e interlocución con el Ejecutivo, por eso decidimos dotar de todas las herramientas jurídicas, presupuestales y operativas para facilitar la estrategia de seguridad pública del nuevo gobierno. Hemos concedido al mismo tiempo, los presupuestos más altos de toda la historia del país.

No hemos sido obstáculo del gobierno, ni de la República. Ante las reformas propuestas, hemos actuado como una oposición política que utiliza las herramientas del diálogo, del análisis y del debate que proponga escenarios alternativos donde coincida la voluntad de las mayorías.



Pero también hemos aportado ideas y soluciones a la situación que prevalece en el país. Con sensatez y experiencia, hemos construido iniciativas que buscan empoderar a los ciudadanos y fortalecer nuestras leyes.

Cada nueva ley y cada reforma tienen impacto sobre millones de personas, por lo que los diputados debemos asegurarnos de que ese impacto sea positivo. También debemos considerar con responsabilidad las razones de las minorías para que las leyes no sean imposiciones de la mayoría, sino el reflejo de la pluralidad política de la Cámara y de la diversidad de nuestra sociedad.

Durante el Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura federal, el Grupo Parlamentario del PRI presentó mil 610 asuntos legislativos, distribuidos en 183 iniciativas, 414 Puntos de Acuerdo y 13 Efemérides. Las iniciativas fueron presentadas a título individual (161) y a nombre de nuestro Grupo Parlamentario (22), lo que nos confirma como un Partido con capacidad y experiencia para legislar y dar origen a nuevas políticas públicas.

Con más de 414 Puntos de Acuerdo, el GPPRI fijó el posicionamiento de amplios sectores de la sociedad. La demanda de seguridad y de justicia, de mejora en la prestación de servicios públicos, el cumplimiento de los gobiernos en la defensa de los derechos humanos, fueron algunos de los acuerdos alcanzados.

Estas cifras muestran la creciente productividad del GPPRI la Cámara de Diputados, lo que ha elevado la eficiencia legislativa, normando además la conducta de nuestros legisladores.

Por acuerdo de los integrantes –y con el apoyo de nuestro Coordinador, el diputado René Juárez Cisneros-, cumplí con la alta encomienda de fungir como Vicecoordinador y Vocero del Grupo Parlamentario del PRI, lo que permitió dar visibilidad y difusión a nuestro trabajo Parlamentario.

En cumplimiento de esta tarea, cumplí con la responsabilidad de informar las actividades, el trabajo y la agenda legislativa; así como generar la información relativa a los perfiles y trayectoria de los integrantes de nuestro Grupo Parlamentario.



Intervenciones ante el pleno de la Cámara de Diputados

EXHORTO AL GOBERNADOR DE VERACRUZ, PARA QUE NO REALICE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES EN DETRIMENTO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN.

Diario de los Debates, jueves 20 de septiembre de 2018.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El gobernador del estado de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, repite con inaudita coincidencia la tragedia de su antecesor Javier Duarte de Ochoa: el peor gobernador que habíamos tenido en la historia de Veracruz hasta que llegó Miguel Ángel Yunes y le arrebató ese deshonroso título.

Hace justo dos años, el actual gobernador de Veracruz acusaba públicamente a Javier Duarte de lo mismo que ahora él pretende hacer, antes de esta venta de garaje, objeto del punto de acuerdo que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Morena y el que personalmente suscribo, el actual gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, dispuso la concesión del auditorio Benito Juárez, también la concesión de la casa de Agustín Lara, el balneario Mocambo, coincidentemente en el corredor Veracruz-Boca del Río, del que Miguel Ángel Yunes se siente políticamente el dueño.

Hoy el gobernador de Veracruz nos confirma que una de las tentaciones más perniciosas de los gobiernos en decadencia es socavar los bienes públicos y blindarse de la acción de la justicia. Miguel Ángel Yunes, compañeras y compañeros diputados, ya se aduartó.

Los veracruzanos recordamos que hace justo dos años, en su calidad de gobernador electo de Veracruz, Miguel Ángel Yunes solicitó la intervención del presidente de la República para evitar que Javier Duarte nombrara un fiscal anticorrupción a modo. No obstante ello, hace apenas dos meses, quien todavía nos gobierna en Veracruz, en complicidad con sus diputados locales del Partido Acción Nacional, nombró a su fiscal carnal anticorrupción.

También hace apenas dos años, Miguel Ángel Yunes se opuso al nombramiento de magistrados duartistas, a lo que también yo me opuse y, curiosamente, hace dos meses Miguel Ángel Yunes hizo una intentona, por cierto, frustrada, para nombrar a 12 magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado. Miguel Ángel Yunes, insisto, se aduartó.

Compañeras y compañeros diputados, si bien mi participación en esta tribuna es en representación del Grupo Parlamentario del PRI, al que orgullosamente pertenezco como representante popular de Veracruz, es mi obligación y es mi convicción adherirme a este punto de acuerdo del Movimiento de Regeneración Nacional.

Veracruz sí tiene un gobierno en quiebra, quebrado financieramente, quebrado moralmente y, sobre todo, quebrado en credibilidad.

Que no quepa duda de nuestra posición. No a la subasta de los inmuebles de los veracruzanos. No es posible remediar en dos semanas lo que no se hizo en dos años. Durante su bienio, Miguel Ángel Yunes Linares no gobernó, solo entretuvo a la opinión pública. Es cuánto.

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PGR.

Diario de los Debates, jueves 27 de septiembre de 2018.

Con permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario al que pertenezco, al Partido Revolucionario Institucional, expreso nuestra coincidencia con el punto de acuerdo propuesto por el Partido Acción Nacional.

En lo personal, como diputado, como veracruzano, como ciudadano, suscribo también este punto de acuerdo. La justicia no se abrevia, el castigo no se negocia. Si bien es cierto que la impunidad se termina con la aplicación de la ley, también es cierto que la aplicación de esta debe además ser justa, debe ser ejemplar. No fue el caso en la sentencia Duarte.

El daño no solo se repara con la sola restitución de los recursos sustraídos, esta debe ser acompañada de una pena privativa de libertad que inhiba la comisión de delitos similares en el futuro.

La sociedad veracruzana sigue padeciendo el saqueo del exgobernador Duarte y de sus cómplices. El futuro de nuestros hijos y de los nietos de estos está hipotecado. Por eso la sentencia dictada ayer por un juez en contra de Duarte generó indignación entre los veracruzanos.

La pena, compañeras diputadas, compañeros diputados debe ser acorde al delito. La sentencia dictada en contra de Javier Duarte ayer no lo fue. Por el contrario, resultó en una burla a los veracruzanos y lo peor: un incentivo nacional al saqueo.

Por eso urgimos a que las autoridades en la materia, en la medida de que nuestro marco jurídico lo permita, corrijan y que lo hagan muy pronto, de lo contrario solo en una breve fracción de tiempo veremos a Javier Duarte libre, por la buena conducta que seguramente va a observar tras las rejas. Buena conducta, por cierto, que no observó como gobernador de Veracruz. Si bien es un juez quien dicta las sentencias, también está claro que esto lo hace en base a los elementos que le aporta la fiscalía.

Por ello nuestra coincidencia con el punto de acuerdo propuesto por el Partido Acción Nacional de convocar al responsable de la procuración de justicia del gobierno de la República ante un grupo plural de diputados para evaluar casos como el de Javier Duarte de Ochoa. No más sentencias pequeñas para grandes ladrones. Que la justicia se aplique sin distinción, sin privilegio. El mismo rigor.

Compañeras y compañeros diputados, como el que hoy demandamos la aplicación de la ley para quienes ayer defraudaron la confianza de la sociedad, la demandaremos mañana para aquellos que vuelvan a defraudar a quienes deben servir. Tendremos la autoridad moral para hacerlo, porque nosotros comenzamos limpiando la casa propia, que conste. Muchas gracias.

DICTAMEN A FIN DE MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Diario de los Debates, martes 13 de noviembre de 2018.

Con permiso de la Mesa Directiva.

De manera machacosa desde el inicio de esta legislatura hemos escuchado en esta tribuna sobre el soporte popular con el que ganó quien en 18 días asumirá el cargo de presidente de México. Eso nadie lo cuestiona, nadie lo cuestiona.

Sin embargo, ese resultado electoral debe ser interpretado por Morena como una obligación de hacer las cosas bien y no como un derecho a equivocarse. Separar de la Secretaría de Gobernación las facultades de seguridad pública y confiárselas a una secretaría de nueva creación no amerita cuestionamiento alguno de nuestra parte, pero trasladar seguridad nacional a esta nueva súper secretaría equivale a poner en riesgo la seguridad y la unidad del Estado.

La seguridad nacional es un concepto mucho más amplio y de mayor relevancia por los riesgos potenciales que representa para nuestro país el terrorismo, las guerrillas, el espionaje, entre otros ejemplos.

Cambiar de nombre al Cisen parece más una decisión cosmética que de fondo, pero quitarlo a Gobernación para enviarlo a la nueva secretaría nos parece un error que puede resultar muy costoso para la gobernabilidad del país.

En el caso de la protección civil, tema que atendí en el Senado de la República como presidente de esta comisión, quitarlo de la Secretaría de Gobernación también es un tema grave y es un grave error.

En este caso, sus riesgos, los riesgos de la protección civil no tienen que ver con conductas antisociales, sino con los daños que provocan los distintos fenómenos naturales y la inmediata respuesta que requiere para su atención.

Frente a un desastre natural, incluso antes de que este nos impacte, se requiere que instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional, con su Plan DN3; la Secretaría de Marina, la Comisión Federal de Electricidad, Conagua, Fonden, DIF, Policía Federal, Seguro Social, ISSSTE, Secretaría de Salud, o incluso la Cruz Roja; los gobiernos de los estados y municipales, todos estos deben ser convocados y coordinados para responder con oportunidad y para responder con eficacia.

Esto no es un tema para nuestros policías, la protección civil es una tarea que debe seguir siendo de la Secretaría de Gobernación, como la encargada de coordinar los esfuerzos interinstitucionales del gobierno de la República. Un gobierno eficiente no es aquel que concentra más poder, sino el que distribuye de mejor manera, de manera más racional y más objetiva sus responsabilidades.

La reserva al artículo 30 Bis tiene el propósito de que las facultades en materia de seguridad nacional y protección civil que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere a la Secretaría de Gobernación, así se mantengan y que el Cisen siga adscrito a esta misma secretaría.

Equivocarse sin duda es parte del ejercicio de gobierno. Ojalá que en la próxima administración sea la excepción y no se consolide como la regla. Es cuanto, Mesa Directiva, señora presidenta, muchas gracias.

COMENTARIOS RELATIVOS AL TEMA DE LA GUARDIA NACIONAL.

Diario de los Debates, jueves 3 de enero de 2019.

Gracias, presidente. Compañeras y compañeros senadoras, diputados, senadores:

Si bien la creación de la Guardia Nacional será el tema central del próximo periodo extraordinario, yo celebro que la Comisión Permanente haya incorporado este tema como parte de la agenda política.

Si bien coincido con el compañero del PT que hace un momento expresó que este tema no ha sido analizado poquito, yo creo que nunca van a sobrar el análisis y las opiniones de personas que tengan interés y que tengan conocimiento especializado de este tema.

Dejar claro que el Grupo Parlamentario de mi partido, el PRI, de ninguna manera pretende obstruir la tarea y la obligación del nuevo gobierno federal de combatir eficazmente la inseguridad. Más aún cuando hoy en la mañana el señor presidente de la República se autoimpuso una revisión en los primeros 100 días de su gobierno, en la que él se comprometió a dar resultados favorables en la lucha en contra de la inseguridad.

Decirles, compañeras y compañeros, que no obstante el compromiso de que cuando era candidato, hoy presidente, de regresar a los militares a los cuarteles, no obstante ello, yo celebro que haya cambiado de opinión, que no haya sacado a los militares de la calle de manera abrupta.

Qué bueno que la decisión, espero, sea de hacerlo de manera paulatina, en tanto se capacita a civiles para combatir eficazmente, con el tiempo suficiente, la inseguridad de la República.

El Grupo Parlamentario del PRI quiere dejar muy claro, para el caso de que prospere la creación de la Guardia Nacional, primero nuestra oposición a militarizar al país. Segundo, el respeto absoluto al federalismo, en este caso y, desde luego, a los derechos humanos.

Finalmente, hago un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo para que, en tanto el Poder Legislativo tome una decisión en este respecto, no lleve a cabo acciones que supongan que la creación de la Guardia Nacional es un hecho consumado.

La iniciativa de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional no está aprobada y, por tanto, no se puede comenzar con su implementación. No existe el marco constitucional y legal para implementar la conformación de la Guardia Nacional, pero aún aprobada la reforma constitucional, faltará la ley respectiva que regule su funcionamiento.

De manera respetuosa invito a quienes se han autonostrado promotores de la cuarta transformación, el respeto a la división de Poderes. La división de Poderes en México no admite espacio para la prevalencia, no es el Poder Ejecutivo y los otros dos, y aprovechando las fechas, el Legislativo y el Judicial no somos adornos navideños.

Compañeras y compañeros legisladores, si bien los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no vamos a regatear ningún apoyo al gobierno federal para facilitarle su tarea de combatir con eficacia la inseguridad, nosotros también creemos que no sobra cuidar las formas, el próximo mes se cumplirán 47 años que Jesús Reyes Heróles expresó que la forma es fondo.

Yo creo –espero que coincidan conmigo– que esta expresión no ha perdido vigencia. Hago votos porque no la pierda en el sexenio que recién inició. Muchas gracias.

SE CONVOCA A LOS TITULARES DE LA SENER Y DE PEMEX, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN RELACIÓN CON EL DESABASTO DE COMBUSTIBLES.

Diario de los Debates, miércoles 9 de enero de 2019

Compañeras, compañeros legisladores.

A 40 días del inicio de la llamada cuarta transformación algunos estados del país han comenzado a convulsionarse. Vivimos una crisis de desabasto de gasolinas que no tiene paralelo en la historia del país, una crisis que afecta a millones de mexicanos, cada día hay filas más largas de automovilistas esperando para cargar gasolina y cada día hay más estaciones cerradas.

Coincidentalmente, de las 10 entidades de la República en donde este fenómeno se inició y se está dando con mayor fortaleza son gobernadas por partidos políticos diferentes a Morena. El único que está siendo afectado a partir de ayer es la Ciudad de México, y ya la jefa de Gobierno negó que esto estuviera sucediendo. Como un virus la misma situación no demorará en contagiar al resto de la República.

En un mal cálculo, si le concedemos el beneficio de la duda, la estrategia implementada por el gobierno federal para combatir el huachicol, denominada plan conjunto del gobierno de la República para combatir el robo de combustibles, ha dejado sin el suministro de gasolina y diesel a millones de habitantes de varios estados de la República.

Por eso, hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo a esta tribuna para, en principio, sumarme al acuerdo por el que se convoca a reunión de trabajo de diversos funcionarios en relación con el desabasto de combustibles.

Quisiera yo proponer, que además de convocar a la titular de la Secretaría de Energía, al director de Pemex, también sean convocados los titulares de la Secretaría de Hacienda y de la Profeco. Uno, por un lado, es quien determina los precios de la gasolina; y el otro, porque precisamente la especulación que da lugar al desabasto provoca, lastima a los consumidores.

La crisis, compañeras, compañeros, se dio por incompetencia o por omisión. Independientemente de los antecedentes que han existido, lo que nosotros cuestionamos es la manera errada, la manera errática en que esto se está combatiendo.

Decirles que queremos que vengan estos servidores públicos para preguntarles por qué hay crisis, preguntarles si es una crisis por incompetencia o por indolencia. Si se ha importado suficiente crudo en este periodo, si el desabasto es resultado de la reducción de importación de petróleo crudo o ligero, como Morena en la campaña presidencial dijo que haría.

Preguntarles qué se está haciendo para resolver la crisis y cuánto cuesta adicional al país contratar pipas. Valdría la pena también saber cuántas pipas se han contratado y también a qué empresas se han arrendado y bajo qué criterios legales se han contratado. Existe la posibilidad de un conflicto de interés, toda vez que una de las empresas permisionarias para el transporte de gasolina, Excellence Freights, pertenece al Grupo Idesa de la que es accionista la señora Elisa Margarita Gutiérrez Saldívar, esposa del señor secretario de Comunicaciones y Transportes.

Queremos nosotros, compañeras, compañeros legisladores, dejar muy claro que la decisión de combatir la comisión de delitos es por sí misma acertada. Lo que no son acertadas son las acciones que está llevando el gobierno federal para combatirla.

Si la crisis de desabasto de gasolina falló en la estrategia, nos hace cuestionar que, si cerrar los ductos es su estrategia para combatir el huachicol, entonces más adelante nos van a plantear cerrar los bancos para evitar que los asalten o pedirle a la gente que no salga de sus casas para evitar ser blanco de la delincuencia. O cortar la electricidad para que ya no se roben la energía eléctrica con diablitos.

Concluyo haciendo una propuesta concreta. Propongo que el proyecto de acuerdo que aquí fue puesto a consideración por el compañero diputado del Partido Acción Nacional sea modificado y que quede en los siguientes términos:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a reunión de trabajo ante la Tercera Comisión de la Comisión Permanente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de Petróleos Mexicanos y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que informen la estrategia integral de combate al robo de combustibles, el desabasto en estados del país, su impacto económico y las acciones para restablecer el suministro sin afectaciones a la ciudadanía.

La Tercera Comisión de Trabajo acordará la fecha, el formato y demás modalidades para el desarrollo de dicha comisión en la que podrán asistir los legisladores integrantes de la Comisión Permanente. Muchas gracias.



INFORME DE LABORES 2018 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Diario de los Debates, miércoles 23 de enero de 2019.

Queridas compañeras, queridos compañeros legisladores. Señor maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sea usted bienvenido a esta soberanía.

Un principio fundamental de la democracia es el respeto absoluto de los derechos humanos expresados en nuestra Carta Magna. Ningún país puede llamarse democrático si pasa por encima de las garantías individuales, sin importar el fin.

Celebro que hoy esté usted aquí con nosotros, señor presidente, para hacer un balance de lo que como nación hemos avanzado en materia de defensa y procuración de los derechos humanos. Su presencia aquí, señor presidente de la CNDH, entre nosotros, nos servirá para revisar los muchos pendientes que aún tenemos y que, juntos, con voluntad, sin distinguos partidistas podremos atender y resolver.

Como grupo parlamentario, nos preocupa que decisiones sin planeación y plagadas de desaciertos nos hagan retroceder en lo que tantas décadas de lucha nos ha tomado.

Hoy, desafortunadamente, México vive una polarización, exacerbada en la gran mayoría de las ocasiones por la propia cabeza, con un discurso donde son ustedes y nosotros, con un discurso en donde eres chairo o eres fifí, si se me permite la expresión; donde ideológicamente nos quieren obligar a dividirnos entre un bando y otro bando, pasando por alto que ante todo somos hombres y mujeres, mexicanas y mexicanos.

Nada atenta más contra los derechos humanos que un gobierno con visión personalista, promotor del culto a la persona, antes que a la ley; invasor de la esfera privada de las personas, en aras de impulsar la moral propia.

Los mexicanos escuchamos, un día sí y otro también, una especie de evangelio matutino de estrategias de gobierno, pasando por alto los hechos, que no interpretaciones, que no percepciones, que decenas de personas son afectadas en sus libertades indeclinables, como el libre tránsito, el poder de desplazarse con libertad cuando uno quiera y adonde cada uno quiera.

Muy lejos de las explicaciones orientadas a la rendición de cuentas, los mexicanos recibimos agradecimientos por nuestra paciencia, agradecimientos por nuestra comprensión, ante la improvisación, la incompetencia y la ignorancia de las tareas de gobierno y eso que apenas llevan 53 días cumpliendo o incumpliendo la responsabilidad de gobernarnos.

Otro ejemplo claro fueron los recortes desmesurados aprobados por la llamada cuarta transformación en el Presupuesto de Egresos de este año a rubros que impactan a los grupos más vulnerables; por ejemplo, a nuestros hermanos migrantes en los Estados Unidos; o que impactan contra el empoderamiento de las mujeres, lo que sin duda impactará en el trabajo que realiza la Comisión Nacional bajo su presidencia, al quedar muchas de ellas y muchos de ellos desprotegidos en la indefensión por una mala decisión burocrática.

¿Qué les decimos entonces a las víctimas de Tlahuelilpan? ¿Qué les decimos a los mexicanos que no llegan a clases porque no hay transporte? ¿A los mexicanos que, enmudecidos, ven cómo sus impuestos se dilapidan?

A todos ellos no les pedimos disculpas por su paciencia, a ellos les decimos que aquí estamos, como una fuerza activa del Congreso y que desde el Poder Legislativo seremos contrapeso real a los intentos de un ejercicio irresponsable del gobierno sin límites.

No queremos un país de disculpas, queremos un país de libertades, respaldados por una institución autónoma, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que siempre encontrará el apoyo de nosotros como representantes populares cuando ustedes cumplan eficazmente su responsabilidad, aunque también la comisión que usted preside hallará en nosotros nuestra crítica y nuestra llamada de atención cuando su desempeño así lo amerite.

□Tras lo anterior, me permito formularle las siguientes preguntas:

Primero. Los recortes presupuestales, aprobados por la mayoría de Morena y sus aliados, a los rubros antes mencionados, como los programas destinados para migrantes y mujeres, ¿impactarán en el trabajo de la comisión que usted preside?

Segundo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Inegi, se estima que en el 2018 existieron 25.4 millones de víctimas. Independientemente de quién fue el responsable de este gobierno, le pregunto: ¿qué acciones ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos para acompañarlas?

Tercero. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, como parte de los grupos de trabajo de las alertas de violencia de género, ha realizado acciones tendientes a proteger los derechos de las mujeres. Mi pregunta es: ¿cuáles han sido los resultados y qué se requiere modificar para fortalecer el mecanismo?

Una pregunta más: ¿Considera procedente la propuesta de una representante popular de Morena de establecer un toque de queda para las mujeres a partir de las 10 de la noche para con ello evitar los feminicidios?

Pregunta cuatro: Más de 12 mil trabajadores federales han sido despedidos desde que inició esta administración federal. ¿La Comisión Nacional de Derechos Humanos está realizando algunas acciones ante los abusos cometidos en su contra?

Pregunta quinta: ¿Cuáles son los caminos de intervención legales de la comisión bajo su presidencia, en relación con los recientes y muy lamentables hechos en el estado de Hidalgo?

Y sexta: ¿Nos puede usted compartir la visión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a la luz del ejercicio del gobierno actual?

Señor presidente, compañeras y compañeros, la construcción de la paz y la reconciliación en México atraviesa por el diálogo plural y franco entre las distintas fuerzas políticas por la transparencia del ejercicio de gobierno y la comunicación entre Poderes, así como por el respeto al equilibrio constitucional de la federación con los estados y municipios.

Los legisladores federales del PRI insistimos en que en el respeto de los derechos humanos no podemos dar ni un paso atrás.

Reciba usted, señor presidente, nuestro reconocimiento por su imparcial y profesional desempeño al frente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por su atención y por las respuestas a las preguntas que le hice en mi intervención, de antemano muchas gracias.

COMENTARIOS SOBRE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE VERIFICARÁN EN 2019.

Diario de los Debates, martes 12 de marzo de 2019.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados:

La sociedad mexicana ha construido a lo largo de los años, particularmente de las últimas cuatro décadas, un viejo anhelo: tener una democracia que funcione.

Ese ha sido uno de los logros más trascendentes que las y los mexicanos erigieron a fuerza de votos, de crítica, de participación, incluso de resistencia. Este año la solidez de ese andamiaje estará a prueba, tendremos comicios en seis estados del país, serán las primeras elecciones de la autoalabada cuarta transformación. La destrucción, señoras y señores diputados, es también una forma de transformación, y eso nos preocupa.

Todos los aquí reunidos provenimos de la competencia electoral, de su limpieza y del acatamiento de resultados. Todos tenemos, por tanto, la misma, la idéntica legitimidad. Somos, por lo mismo, los primeros obligados en defender a la democracia, a las instituciones electorales, a la legalidad de los comicios.

Hay una tentación autoritaria latente, preocupante en el horizonte nacional. De ser cierto lo que circula en redes en este momento, de que el gobierno federal ya retiró de los documentos oficiales la leyenda: "Sufragio Efectivo. No reelección.", sería una terrible señal.

Cada día los mexicanos comprobamos que hay la intención de personalizar el poder y de privatizar, ya no en Los Pinos, pero sí en Palacio Nacional, las decisiones que deben ser potestad de la nación.

El uso y abuso de programas sociales, la crítica a los críticos, la amenaza a quien opina diferente, la imposición de funcionarios estatales para suplantar a los Ejecutivos locales, la mezquindad del abucheo orquestado, el acecho al INE, el asalto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todo ello indica que el gobierno federal y su partido Morena están dispuestos a hacer lo que sea, lo que sea, para arrebatarse el poder a las oposiciones y perpetuarse en los gobiernos de la República.

Peligroso hecho, el país se ha roto cada vez que se han violado las reglas del respeto al voto y de la renovación de los Poderes. Por eso decía: hacemos hoy un llamado urgente a la legalidad.

No podemos olvidar que las elecciones de este año se llevan a cabo justamente en entidades gobernadas por la oposición al gobierno federal. Por eso preocupan, y mucho, hechos que ya han sido denunciados en cada uno de esos seis estados.

Los resúmenes: Se está obligando a ciudadanos a asistir a los eventos del presidente de la República para proporcionarle recursos públicos para diversos programas sociales. Las brigadas que levantaron el famoso censo para el bienestar, que por cierto ni es censo ni es para el bienestar, y que lo hicieron casa por casa, para el diseño de programas sociales, eran militantes del partido en el gobierno. Lo que alerta de que los padrones de los distintos programas sociales sean también padrones para programas electorales.

Las denuncias ya existen, ahora las autoridades competentes tienen que demostrar su compromiso, su profesionalismo y su imparcialidad. Por ejemplo, la denuncia contra la Secretaría de

Turismo, por considerar que se desviaron recursos públicos con fines de propaganda electoral a favor de Morena, en la difusión en redes sociales de un promocional.

En Aguascalientes, en donde se elegirán 11 ayuntamientos, también existen denuncias de condicionamiento de la entrega de recursos públicos a cambio de credenciales para votar.

En Baja California, donde se elegirá gobernador, 17 diputaciones de mayoría, ocho diputaciones de representación proporcional y cinco ayuntamientos, desde el arranque del proceso electoral local, en septiembre de 2018, se han registrado un total de cinco procedimientos especiales sancionadores, los que han sido recibidos por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral Estatal en esa entidad.

También existen denuncias en Durango y también en Quintana Roo, entidades donde también habrá elecciones. Tamaulipas, donde se elegirán 22 diputaciones de mayoría relativa y 14 de representación proporcional, enfrenta una ola de violencia que sin duda impactará en las próximas elecciones. Desgraciadamente este fin de semana fue secuestrado un autobús con 19 personas, lo que es muestra del nivel de inseguridad que se vive en esa entidad.

También se llevarán a cabo elecciones extraordinarias de gobernador en Puebla, donde existen diversas denuncias por actos anticipados de campaña y por violación a las normas internas de elección de candidatos. En el caso particular de Puebla volvemos a demandar, con toda energía, que se esclarezcan los hechos que costaron la vida a la gobernadora Martha Erika Alonso, del Partido Acción Nacional, y a su esposo, nuestro compañero de legislatura, el senador Rafael Moreno Valle.

Compañeras y compañeros diputados, decía antes que hacemos no solo un llamado a la legalidad, sino particularmente a la congruencia. No se puede ser demócrata de palabra, se es siempre de hechos, llegó la hora de probar qué es lo que somos.

Los opositores defenderemos con dignidad a las instituciones y el derecho de la gente para decidir libremente quién debe gobernarnos. Los integrantes de Morena tienen una cita con la historia. Ustedes, que en muchos casos fueron beneficiarios, no de sus méritos personales, sino de la popularidad de quien este domingo cumplió 100 días de gobernarnos.

Ustedes, que más que triunfadores de su propuesta, fueron beneficiarios del hartazgo, deberán ahora demostrar su compromiso con México y que están dispuestos a defender la democracia que los trajo a este recinto. Defender la democracia es decir no a los excesos del presidente y a los de su propio partido. Defender la democracia es reconocer los resultados, celebrar el triunfo, pero también admitir la derrota. En síntesis, independientemente de cómo nos vaya en cada proceso electoral, reconocer la voluntad popular.

No se conviertan, señoras y señores de la autollamada cuarta transformación, en lo que tanto criticaron. Transformar para bien a México, es reconocer que es un país grande y diverso, fuerte, no por pensar igual, sino por creer y por actuar diferente.

Hacemos un llamado enérgico y oportuno a todos los servidores públicos, de todos los niveles y de todos los partidos, para sacar las manos de las elecciones. Demandamos que el gobierno federal cumpla con su compromiso de cumplir y hacer cumplir la ley. Nosotros, los representantes populares de México, se los demandamos, la sociedad de nuestro país se los exige. Muchas gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Diario de los Debates, jueves 14 de marzo de 2019,

Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable asamblea, hoy, señoras y señores:

Con la iniciativa a debate, en apariencia se trata de abrir canales de expresión y participación a la sociedad. En realidad, se busca pervertir a la democracia, institucionalizar el culto a la personalidad y perpetuar a una persona en el mando de la nación.

Esta iniciativa no solo es insensata, es además peligrosa para la estabilidad de la República. De acuerdo a las señales que la autollamada cuarta transformación nos ha dado en estos poco más de 100 días, la revocación de mandato pudiera convertirse en un mecanismo sistemático contra los gobiernos de oposición, profundizando en consecuencia la confrontación entre ustedes y nosotros, entre los 30 millones que votaron en su favor y los 59 millones que no lo hicieron. Entre los buenos, que son los que piensan como ustedes, y los malos, que somos los que discrepamos y que en automático se nos endilga el mote de fifí.

La inclusión del presidente de la República en la boleta electoral de 2021 es, además de populista, mañosa, porque busca nuevamente trepar en sus valencianas a quienes competirán bajo las siglas de Morena, para que, como muchos del grupo parlamentario mayoritario de esta legislatura, diputados y senadores, reciban una constancia de mayoría como cuando se gana una rifa de pocos boletos o en un simple volado.

Esta iniciativa es una trampa, es el paso más firme en la ruta morenista para instituir la reelección presidencial. Esta iniciativa desnuda la vocación de Morena. Nos queda claro que lo suyo son las campañas políticas, y no es porque les desagrada gobernar, simple y llanamente porque no saben cómo hacerlo.

En cuanto a sus consultas populares, nos queda claro que lo que nos piden es una patente de corso para utilizar la voluntad popular en la justificación de decisiones ya tomadas, sin medir las funestas consecuencias de estas.

La cancelación del aeropuerto de Texcoco, el supuesto visto bueno popular al tren Maya y el aval para la construcción de la termoeléctrica de Huexca, Morelos, son tres escandalosas pruebas de ello.

Compañeras y compañeros diputados, si Morena tuviera afición por el póker estuviera perdido. A poco menos de cuatro meses en el poder ya mostró sus cartas. Ni al más ingenuo de este recinto legislativo podría ocultar el hermanamiento entre los abucheos inducidos contra los gobernadores y esta caprichosa iniciativa.

El plan está claro y es muy simple; perpetuarse en el poder, y si para ello se ocupa deslucir e incluso atropellar, que nadie lo dude, procederán en consecuencia. Por ello convoco a quienes iniciamos esta legislatura como oposición, que no arriemos nuestras banderas al primer relámpago, que no endosemos los votos que los ciudadanos les negaron a Morena y a sus cómplices electorales a cambio de impunidad o de prebendas. No olvidemos que el prestigio que los políticos construimos en muchos años lo podemos perder en una legislatura. Pero, en fin, cada quien cuidando su prestigio y cada cual ocultando sus vergüenzas.

Señoras y señores, el Grupo Parlamentario del PRI no votará en favor de esta iniciativa, y le daré las razones. Por su propia naturaleza, la figura de la revocación del mandato debe ser un instrumento para empoderar al ciudadano. Esta iniciativa a quien se propone empoderar es al presidente de la República.

No votaremos a favor porque esta iniciativa deprecia el poder de los ciudadanos, porque mientras que para solicitar cualquier consulta popular nos propone el uno por ciento, si la consulta es sobre revocación de mandato nos exige el tres por ciento.

No votaremos por esta iniciativa, porque solo reconoce como vinculatorio el resultado de una consulta popular en materia de revocación de mandato si vota el 40 por ciento de los electores.

Es decir, solo si al menos votan 34 millones 877 mil 34 electores, y nos preguntamos cuál es la lógica para reconocer como obligatorio el resultado, solo cuando en la consulta participa al menos el 40 por ciento de electores, mientras que en las tres caricaturas de consulta que la cuarta transformación ha realizado, el promedio de participación ciudadana ha sido de solo el 1.12 por ciento, porcentaje que equivale a 976 mil 557 electores de la lista nominal.

Aquí puedo estar diciendo mil razones más por qué no votar, el tiempo se me agotó. Por respeto al Reglamento, me regreso a mi espacio parlamentario. Muchas gracias.





ANEXOS

1. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR YUNES LANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El diputado Héctor Yunes Landa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 7 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 279, modificando el orden de los demás párrafos recorriéndolos de manera subsecuente, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Exposición de Motivos

Históricamente y de manera progresiva, en México se han construido estructuras de gobierno más activas, plurales y participativas, lo que se traduce en instituciones sólidas y democráticas, con una profunda e indisoluble interrelación entre las distintas fuerzas políticas.

Estos avances materializaron la publicación del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral, realizada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, logrando un paso fundamental hacia la consolidación de la actual democracia mexicana.

En la reforma Político-Electoral en comento, se constituyó el cambio de régimen político y de gobierno más importante de las últimas décadas; se establecieron las bases para las candidaturas independientes y para las iniciativas promovidas por ciudadanos, la posibilidad de celebrar consultas ciudadanas, y que el Presidente de la República cuente con la facultad de expedir iniciativas “preferentes” durante la apertura de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

Con esta reforma constitucional se enriquecieron las reglas democráticas en el país para dotar de mayor fuerza al sistema político en México y para garantizar que los procesos electorales sean el mecanismo por excelencia de la manifestación de la voluntad soberana del pueblo mexicano.

En materia electoral, dentro de las principales modificaciones destacan las siguientes:

a) Se crea el Instituto Nacional de Elecciones (INE), que sustituye al IFE en la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones federales. Este nuevo organismo se coordinará con los órganos locales para las elecciones estatales. El número de consejeros electorales federales pasa de nueve a 11, con una duración de nueve años en el cargo.

b) Los organismos públicos locales electorales estarán integrados por un consejero Presidente y 6 consejeros electorales; todos serán nombrados directamente por el INE para un periodo de siete años, sin reelección.

c) Se aumenta del 2 al 3% el porcentaje mínimo de votos requerido a los partidos políticos para conservar su registro. Además, todo partido político que alcance el 3% del total de votos válidos emitidos tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados plurinominales.

d) Para el registro de candidatos independientes que deseen participar por el cargo de Presidente de la República, deberán contar con el 1% de las firmas de la lista nominal de electores y 2% para otros cargos de elección popular.

e) Se establece que una elección podrá anularse cuando rebase el tope de gastos de campaña o compra de propaganda en medios, siempre que se determine que la falta fue "sistemática" y "determinante" para el resultado de la elección.

f) Los partidos políticos deberán garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales (la cuota todavía vigente se fijó en 2007 con 60-40, mientras que entre 1996 y 2007 fue de 70-30).

g) Respecto al voto de los mexicanos en el extranjero, se precisa que podrán ejercer su derecho para la elección de Presidente, Gober-

nador de las entidades federativas y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, bajo las modalidades de voto personal en los consulados, embajadas y centros de votación autorizados o por el servicio postal. Resalta que los partidos políticos nacionales y los candidatos a cargos de elección popular podrán realizar campaña electoral en el extranjero.

h) Por último, se faculta al H. Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en esta Constitución.

Con base en lo anterior, el 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Cabe mencionar que con la expedición de estas normas se crea el marco jurídico para implementar de manera adecuada la reforma constitucional en materia Político-Electoral.

En lo que respecta a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, su objetivo principal consiste en definir, desarrollar y disgregar las disposiciones constitucionales relativas a derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, el registro de candidatos, la organización de las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales. Además de distribuir competencias entre federación y entidades federativas, también regula la relación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales.

A su vez, la Ley General en Materia de Delitos Electorales juega un papel trascendente para el país, dado que consiste en la regulación de conductas antijurídicas soslayadas, desapercibidas o no suficientemente definidas como constitutivas de delitos con anterioridad, tales como la investigación, persecución, sanción y demás actividades concernientes con la disuasión de delitos electorales, estableciendo tipos penales, sanciones, distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

Algunos ejemplos de conductas antijurídicas tipificadas en este ordenamiento son: exceder topes de gastos campaña, el doble ejercicio del voto, y la recepción o entrega de dinero ilícito destinado a financiar campañas electorales.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en sus artículos 35 y 36, el derecho y la obligación respectivamente, de los ciudadanos mexicanos a votar en las elecciones populares.

Aunado a lo anterior, existen disposiciones internacionales que protegen derechos humanos políticos, como lo indica el artículo XX de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, firmada en 1948 por el Estado mexicano en la ciudad de Bogotá, Colombia, que establece lo siguiente:

“Artículo XX. Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.”

Posteriormente, en el ámbito de las Naciones Unidas, el derecho al voto universal, libre y secreto fue reconocido expresamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por México el 10 de diciembre de 1948 mediante la resolución 217 (III) de la Asamblea General de la Organización

de las Naciones Unidas”.

Dicho instrumento jurídico estableció en su artículo 21:

“Artículo 21.

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”

Con el fin de reforzar lo antes mencionado, se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por medio de su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, en los artículos 2 y 25 de este Pacto se determinó:

“Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del

presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

...

Artículo 25.

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Después de las convenciones descritas, el Estado mexicano suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos, celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, pero vinculante para México hasta el 24 de marzo de 1981. Dicho instrumento jurídico estableció en su artículo 23:

“Artículo 23. Derechos Políticos.

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Como se observa en el ámbito internacional, nuestro país ha reconocido expresa, clara y sistemáticamente el derecho de todos los mexicanos al sufragio universal, libre y secreto.

Bajo este orden de ideas, el artículo 1, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que “ La renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, así como las correspondientes a los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos en los estados de la Federación, y del Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los jefes delegacionales del Distrito Federal, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.”.

Del mismo modo, el artículo 7, numeral 2 establece como derecho y obligación de la participación de los ciudadanos en las elecciones que “El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.”.

En razón de lo anterior, es preciso señalar que en el numeral 2 del artículo 7 de este ordenamiento, se instituye la prohibición de actos para presionar o imponer a los electores la decisión de su voto, materia de la presente iniciativa.

Bajo esta premisa, el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz con el objeto de proteger el voto universal, libre, secreto y directo, establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobó el 29 de mayo de 2017, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales el Acuerdo por el que se exhorta “a la ciudadanía a evitar el uso del teléfono celular dentro de las mamparas destinadas para emitir el voto, el día de la jornada electoral a celebrarse el 4 de junio de 2017, como una medida para evitar actos que generen presión o coacción a los electores”.

Considerando que este acuerdo emitido afirma sin ambigüedad una conducta específica que ha funcionado como mecanismo de coacción, generando restricción y menoscabo en la libertad del sufragio de los electores, motivo por el cual, es necesario que esta Soberanía, fortalezca las bases que proporcionan la libertad irrestricta de los electores en el momento de la emisión de su sufragio, con la creación de las normas jurídicas que den mayor fuerza a los pronunciamientos de las autoridades que han detectado conductas posiblemente constitutivas de delitos, o en el mejor de los casos, conductas irresponsables o sospechosas.

Si bien es cierto que con la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el Estado Mexicano avanzó simultáneamente en la protección sistemática de los derechos Político-Electorales de los ciudadanos, es importante mencionar que el marco jurídico que regula los procesos electorales requiere de una consolidación de prácticas e instrumentos para el acceso efectivo al voto libre y secreto, ambas leyes como todo ordenamiento jurídico es perfectible.

Ante este contexto, con la presente iniciativa se promueve el mejoramiento de las normas jurídicas que nos rigen en materia electoral,

contribuyendo al fortalecimiento del estado de derecho y garantizar la seguridad jurídica, conscientes que para que una democracia funcione se necesita que en el país impere el Estado de Derecho.

Desafortunadamente, las disposiciones jurídicas vigentes no han disuadido satisfactoriamente los actos antijurídicos y delitos en materia electoral que se presentan durante el día de la jornada de emisión del sufragio.

Por otro lado, es una realidad ineludible que los avances en materia de tecnología han propiciado el mejoramiento de las condiciones de convivencia y comunicación de la sociedad en general, representando una herramienta coadyuvante para la difusión de información que promueve la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. No obstante, en franca contravención con los derechos humanos políticos de los mexicanos, se ha identificado que los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de comunicación, grabación o filmación, han servido como mecanismo y herramienta para dejar constancia del sentido del sufragio, cuando el ciudadano es presionado o coaccionado para votar en favor de personas ajenas que no representan la voluntad libre del elector.

El Tribunal Federal Electoral define los principios que son característicos del sufragio en México de la siguiente manera:

- **Universal:** El voto le corresponde a todas las personas que pertenecen a la comunidad

política de un Estado determinado (ciudadanía), sin distinción por algún otro factor como sexo, raza, 24 lenguas, ingreso o patrimonio, estrato o clase, educación o convicción política, en tanto cumplan con algunos requisitos indispensables (nacionalidad, edad determinada, residencia, capacidad civil o mental). En la medida en que el sufragio se ha ampliado hasta alcanzar el estatus de universal, la legiti

midad de los gobernantes electos se fortalece y la probabilidad de resolver controversias sociales y legales de manera pacífica aumenta significativamente.

- **Libre:** Al emitir su voto, el ciudadano debe elegir de acuerdo a su propia voluntad, sin influencia del exterior. El voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna. Además, el elector debe contar con una plena capacidad de decisión, es decir, debe tener opciones políticas genuinas de elección, derivadas de un sistema competitivo entre los contrincantes.

- **Secreto:** Debe garantizarse que el votante pueda tomar una decisión no perceptible por otros; esto se logra a través de implementar mecanismos como cabinas electorales, mamparas y boletas opacas.

- **Directo:** El voto debe dirigirse sin intermediación de ningún órgano o cuerpo de electores al candidato o fuerza política de su elección.

Con base en la descripción del Tribunal, se asume la responsabilidad para que esta Soberanía expida normas que garanticen la protección de los principios referidos, de tal suerte que la presente iniciativa tiene como propósito reforzar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la protección irrestricta de los derechos Político-Electorales y de la libertad de los ciudadanos, así como la adición con claridad y sin ambigüedad de un tipo de conducta delictiva perfectamente identificada por autoridades administrativas y sustentada por sus respectivos acuerdos, para proceder penalmente por la violación del derecho fundamental de la emisión del sufragio con libertad, garantizando de manera plena el voto universal, libre, secreto y directo, sin actos que generen presión o coacción en los electores.

En aras de dar cumplimiento a lo previsto por la legislación local, nacional e internacional a que se ha hecho referencia a lo largo de la

presente iniciativa, es menester de esta Cámara de Diputados coadyuve en la actualización de los ordenamientos que nos rigen para evitar la compra, coacción, inducción del voto y acciones que generen presión sobre el electorado; con la finalidad de que los ciudadanos voten en total y absoluta libertad.

Resulta indispensable dotar de certeza e instrumentos jurídicos a las autoridades jurisdiccionales, de tal manera que cuenten con los elementos para sancionar con rigor a cualquier sujeto que pretenda ejercer una influencia ilícita en el elector.

Cierto es que, con la aprobación de esta reforma se avanzaría significativamente en el mejoramiento de los procesos electorales, consolidando la vida democrática del país; robusteciendo la capacidad del Estado mexicano para garantizar elecciones libres, democráticas y transparentes, tutelando con efectividad los derechos Político-Electorales de todos los mexicanos.

Finalmente, es importante hacer una reflexión estimando que una democracia activa, plural y participativa, se fundamenta primordialmente en el derecho al voto como la expresión de la voluntad del pueblo, siempre y cuando ésta sea libremente expresada. Por ende, la promoción y protección de este derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna, los Tratados Internacionales y las leyes reglamentarias, debe de impulsar el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y respeto de los derechos Político-Electorales, tutelándolos de forma adecuada en las normas en la materia.



Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 7 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 279, modificando el orden de los demás párrafos recorriéndolos de manera subsecuente, de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; y se adiciona una fracción VIII bis al artículo 7 de la ley general en materia de delitos electorales.

Primero.

Se reforma el numeral segundo del artículo 7, y se adiciona un numeral segundo al artículo 279, modificando el orden de los demás párrafos recorriéndolos de manera subsecuente, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 7.

1. ...
2. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores, así como solicitar u ordenar evidencia del sentido del voto o viole, de cualquier manera, el derecho del ciudadano a emitir su voto libremente y en secreto.
3. ...
4. ...

Artículo 279.

1. ...
2. Los electores no podrán utilizar dentro de la casilla ningún dispositivo, instrumento o medio que pueda ser utilizado para capturar, fotografiar, filmar o dejar registro que acredite el sentido de su voto.
3. Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.
4. Acto seguido, el elector doblará sus boletas y se dirigirá a depositarlas en la urna correspondiente.
5. El secretario de la casilla, auxiliado en todo tiempo por uno de los escrutadores, deberá anotar, con el sello que le haya sido entregado para tal efecto, la palabra "votó" en la lista nominal correspondiente y procederá a:

- a) Marcar la credencial para votar del elector que ha ejercido su derecho de voto;
- b) Impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector, y
- c) Devolver al elector su credencial para votar.

6. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas, podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en éste y el anterior artículo, anotando el nombre completo y la clave de la credencial para votar de los representantes al final de la lista nominal de electores.

Segundo.

Se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 7. Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

- I. ... a VIII. ...
- VIII Bis. Utilice dentro de las casillas cualquier dispositivo, instrumento o medio que pueda ser utilizado para capturar, fotografiar, filmar o dejar registro que acredite el sentido de su voto.
- IX. ... a XXI. ...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de septiembre de 2018.
Diputado Héctor Yunes Landa (rúbrica)

2. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS HÉCTOR YUNES LANDA Y SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019

Quienes suscriben, Héctor Yunes Landa y Soraya Pérez Munguía, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, en su fracción II, 56, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La salud es uno de los derechos humanos más significativos, pues sin ella no podemos hablar de calidad de vida, que permite el acceso a otros derechos formalmente reconocidos, a la vez que es un instrumento primordial para el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el derecho al “grado máximo de salud que se puede lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutriti-



vos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.¹

El derecho a la salud –según la misma organización– incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Sin embargo, es evidente que millones de personas a nivel mundial siguen padeciendo una serie de enfermedades que es urgente prevenir y atender, con el objeto de garantizarles una mejor calidad de vida, a la vez que proteger la economía familiar.

En este contexto, la OMS considera que el acceso equitativo a unos medicamentos seguros y asequibles es de importancia vital para que todo el mundo goce del grado máximo de salud que se pueda lograr.²

Para poner en su justa dimensión este tema, basta señalar que, según la OMS, las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de defunción en todo el mundo, para el año 2012 se estima que murieron alrededor de 17.5 millones de personas, lo cual representa el 30% de las defunciones registradas en el mundo, y se estima que para 2030 esta cifra llegue a casi 23.6 millones de personas.³

La diabetes es otro problema de salud pública preocupante. Se estima que el número de personas con este padecimiento ha aumentado de 108 millones en 1980 a 422 millones en 2014, es una enfermedad que causa de ceguera, insuficiencia renal, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular y amputación de los miembros inferiores.**4**

En cuanto a la obesidad, se calcula que se ha casi triplicado, puesto que para el año 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos.**5**

Nuestro país no escapa a esta grave problemática. El Instituto Nacional de Salud Pública establece que el 14% de los adultos en México tiene diabetes, siendo la principal causa de muerte en el país. Se estiman 80,000 muertes por año y es la primera causa de ceguera prevenible en el adulto en edad productiva, la primera causa de insuficiencia renal terminal, la primera causa de amputaciones no traumáticas y la principal causa de infartos al miocardio.**6**

Asimismo, existe una epidemia de obesidad, que es el principal riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas. La OCDE estima que, en 2030, el 40% de los adultos mexicanos tendrán obesidad.

De acuerdo con especialistas médicos, más de 162 mil personas mueren a causa de enfermedades cardiovasculares anualmente, 88 mil de ellos por enfermedad isquémica del corazón y 34 mil por enfermedades cerebrovasculares.**7**

Las enfermedades crónicas representan 7 de las 10 principales causas de muerte en el país. La prevalencia de estas enfermedades trae consecuencias no sólo para la salud de los pacientes, sino también, representa un gasto fuerte que impacta negativamente en la economía de las familias. A ello, habrá que agregar el problema de desa-

basto de medicamentos. Solo 61 por ciento de las personas con diabetes, hipertensión y dislipidemia que acudieron a los Servicios Estatales de Salud (Sesa) salieron con todos los medicamentos.**8**

Ahora bien, según el estudio Taxing Waves de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) el país se ubicó entre las naciones de dicho organismo donde el impuesto sobre la renta y las retenciones por seguridad social representaron para los trabajadores un alto porcentaje de sus ingresos en 2017. Se estima que el pago del impuesto sobre la renta representa el 9.8% de los ingresos salariales brutos de los trabajadores mexicanos.**9**

Conforme a la OMS, el dinero que se destina para atención médica no debería rebasar un 20 por ciento del gasto de bolsillo. En México, ese porcentaje aún se encuentra cerca del 45 por ciento: más del doble de lo considerado como ideal.

Pese de los importantes esfuerzos llevados a cabo en materia de seguridad social y de contar con un alto porcentaje de la población cubierta bajo diferentes esquemas, en nuestro país se siguen gastando fuertes cantidades de dinero de las familias para cubrir la atención médica y hospitalaria. El gasto de bolsillo puede llegar a alcanzar altos porcentajes de los ingresos y convertirse en un gasto catastrófico para las familias.

Miles y miles de personas ven seriamente afectada su economía al destinar buena parte de sus ingresos para atender problemas de salud, por lo que el gasto de bolsillo es, de manera indirecta, un indicador de salud en México, y también una evidencia de las desigualdades que se sufren en ciertos sectores.

Mientras el presupuesto destinado a medicamentos ha registrado recortes; en contraste, la población afiliada a los principales sistemas

públicos de salud: IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Pemex, Sedena y Semar ha incrementado. Basta decir que entre 2012 y 2016 incrementó 9.0 por ciento, es decir, 15 millones 851 mil 597 personas (INEGI, 2013, 2015, 2017).**10**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), la población que realizó un gasto de bolsillo**11** por compra de medicinas se incrementó, al pasar de 41.1 por ciento en 2014 a 47.4% en 2016. De tal forma que, en 2016, el número de personas que pagó por medicamentos aumentó en 1 millón 584 mil 819 respecto a 2014.

El pago de medicamentos con receta es más alto en todos los deciles de los hogares, tan solo en 2014 las familias erogaron 171 pesos mensuales, en promedio, por hogar. Además, la compra de medicamentos recetados representa el segundo rubro del gasto para el cuidado de la salud.**12**

El gasto de bolsillo tiene implicaciones socio-económicas importantes. Afecta a la sociedad en su conjunto, pues los gastos urgentes y el deterioro en la salud pública puede tener un mayor impacto negativo de manera individual, así como en la carga del sector salud. Dicha carga también se ve reflejada en la calidad y disponibilidad de los servicios ofrecidos por las instituciones de seguridad social, lo que termina por constituirse en un peso innecesario que incide en la productividad y la economía del país, generando un círculo vicioso en perjuicio de la población en general.

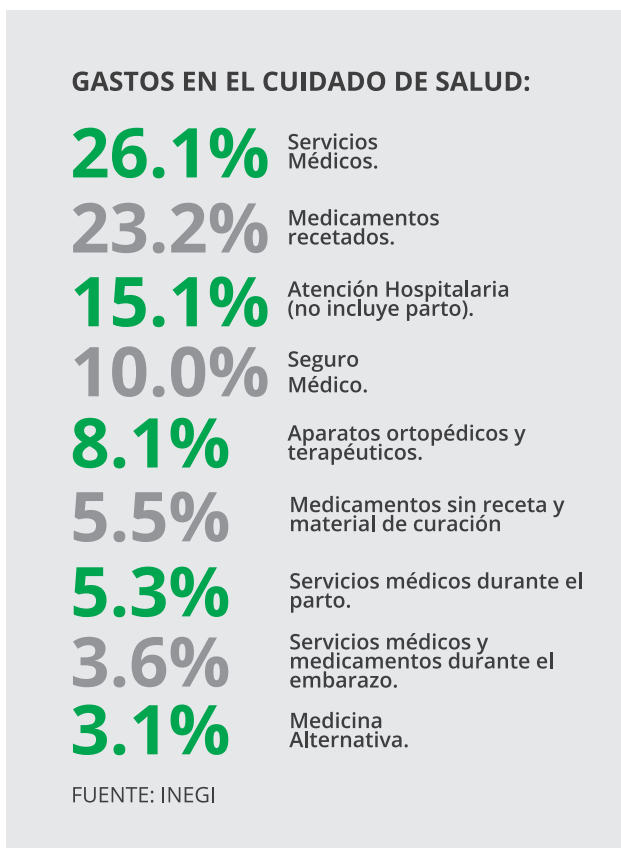
Según la investigación sobre el gasto de bolsillo frente al gasto público, divulgada este año por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), el presupuesto aprobado para medicamentos fue de 79,417 millones de pesos; eso representa el 13 por ciento del presupuesto público del sector salud en el país. Sin embargo, el presupuesto sufre de un recorte drástico del 10.5 por ciento en referencia al primer año de gobierno del sexenio anterior.**13**

Los ciudadanos han sido los más afectados por estos recortes y la crítica falta de disponibilidad de los medicamentos.

El Inegi señaló que, en 2017, 58 millones 584 mil 916 ciudadanos mexicanos buscaron atención de salud. Es seguro asumir que la mitad de los que ingresan a los subsistemas (IMSS, ISSSTE, SSA, etc.) no reciben medicamentos.

La protección de la salud constituye un derecho social y universal, además de que es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad que persiste en la sociedad.

Resulta fundamental seguir trabajando para garantizar una buena salud a los mexicanos, que les permita su desarrollo pleno y el ejercicio de sus derechos formalmente reconocidos.



Por las anteriores consideraciones, la presente Iniciativa pretende reformar la fracción I del artículo 151 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de que los medicamentos de los grupos I, II, III y IV estipulados en el artículo 226 de la Ley General de Salud sean deducibles.

Artículo 226.- Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se consideran:

I. Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los términos señalados en el Capítulo V de este Título;

II. Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo VI de este título. El médico tratante podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo, especificando su contenido. Esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de la misma.

III. Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven. Esta prescripción se deberá retener por el establecimiento que la surta en la tercera ocasión; el médico tratante determinará, el número de presentaciones del mismo producto y contenido de las mismas que se puedan adquirir en cada ocasión.

Se podrá otorgar por prescripción médica, en casos excepcionales, autorización a los pacientes para adquirir anticonvulsivos directamente en los laboratorios correspondientes, cuando se requiera en cantidad superior a la que se pueda surtir en las farmacias;

IV. Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba.

Lo anterior, debido a que un medicamento que puede obtenerse sólo mediante receta médica, representa no solamente un diagnóstico de lo que padece un sujeto, si no que es parte esencial de un tratamiento integral para el paciente.

#	NOMBRE	NOMBRE COMÚN	TIPO DE RECETA	VIGENCIA DE RECETA	CANTIDAD DE MEDICAMENTOS	VECES QUE PUEDE SURTIR	TIPO DE RESGUARDO
GRUPO I	Estupefacientes I	Controlados	Con código de barras	1 mes	Sin restricción	1 sola vez	En gaveta con llave
GRUPO II	Psicotrópicos		Normal	1 mes	2 presentaciones del producto máx.	1 sola vez	En gaveta con llave
GRUPO III	Psicotrópicos		Normal	El tiempo que dure el tratamiento	Sin restricción	Se surte hasta en 3 ocasiones (3 sellos)	Detrás del mostrador
GRUPO IV	Antibióticos	Venta con receta	Normal	El tiempo que dure el tratamiento	Sin restricción	Tantas veces lo indique el médico	Detrás del mostrador

Con esta medida, no únicamente se está protegiendo la economía de las familias, sino que permitirá generar un círculo virtuoso para un mejor control y regulación de los medicamentos en el país.

Con base en lo anterior, el texto quedaría de la siguiente forma:

DICE

Artículo 151.

Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales.

1. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con la quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no peciban durante el año de calendario de ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, débito o de servicios.

DEBE DECIR

Artículo 151.

Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales.

1. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios **y de medicamentos a los que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de la Ley General de la Salud**, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con la quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no peciban durante el año de calendario de ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, débito o de servicios.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con: Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Único. Se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios y de medicamentos a los que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de la Ley General de Salud, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre

que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Transitorios
Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Notas

- 1 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>
- 2 <https://www.who.int/mediacentre/news/statements/2009/access-medicines-20090313/es/>
- 3 https://www.who.int/cardiovascular_diseases/about_cvd/es/
- 4 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>
- 5 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>
- 6 <https://www.insp.mx/presencia-insp/3877-diabetes-causa-muerte-mexico.html>
- 7 <https://www.imagenradio.com.mx/enfermedades-cardiovasculares-primera-causa-de-muerte-en-mexico>
- 8 https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/05-Presentacion-Pequeños-pasos-para-transformar-al-sistema-de-salud_22-05-2018.pdf
- 9 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-entre-los-paises-donde-mas-pagan-impuestos-los-trabajadores>
- 10 <https://ciep.mx/gasto-en-medicamentos/>
- 11 El gasto de bolsillo en medicamentos es el gasto que efectúan los hogares para la compra de medicinas, aunque cuenten con una afiliación en algún sistema público de salud.
- 12 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825088583.pdf
- 13 https://www.scribd.com/document/404126946/Gasto-en-medicamentos-Gasto-de-bolsillo-frente-al-gasto-publico#from_embed

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de mayo de 2019.